



AVISO DE SEGUNDO REMATE

PROCESO: Coactivo por cobro de Bs. 171.533.08.-

EJECUTANTE: Banco de Desarrollo Productivo S.A.M.

DEMANDADO: Productos Naturales Kehuaca Grande "KE-DULCE"

MARTILLERO: Notaria de Fe Pública: Dra. Rina Dafne Carmona Mollo

2º SEÑALAMIENTO: Sobre la base señalada.-

VISTOS: En mérito al memorial que antecede y no habiendo presentado postores al primer acto de remate dispuesto a fs. 202-2012v, conforme evidencia el acta notarial que cursa a fs 210, se señala nuevo auto de subasta y remate para el día **viernes 17 de abril de 2017 a horas 15:00 p.m. (fecha fijada a solicitud expresa de la parte coactivamente)**, acto público de subasta y remate del bien inmueble embargado a fs. 101-105 de propiedad del ejecutado **PRODUCTOS NATURALES KEHUACA GRANDE S.R.L. "KE DULCE"** representada legalmente por ESTEBAN MIRANDA MORA y los socios que tienen calidad de garantes solidarios y mancomunados GERARDO MIRANDA GUTIERREZ, ANDREA ARMATA DURAN VDA. DE CISNEROS Y CLAUDIO CISNEROS CHILACA, consistente en:

1.- **Un inmueble;** ubicado en la **Localidad de Kehuaca Granca, lugar denominado Chullpa Kasa, Provincia Nor Chicas del Departamento de Potosí, con una superficie de 480.00 Mtrs2. inscrito bajo el Folio Real con Matricula Nº 5.06.1.01.0000089:** Asiento A-1 de titularidad sobre el dominio inscrito en fecha 12 de marzo de 2008, en la jurisdicción de Tupiza, garantía que ha sido inscrita en DD.RR., por el sello de Inscripción Matricula Nº 5.06.1.01.0000089, bajo el asiento B-1 de Gravámenes y Restricciones de fecha 13 de septiembre de 2008, sobre la base de su avalúo pericial saliente a fs. 148 a fs. 168, aprobado a fs. 174 del dossier que arroja la suma de 16.303.40 \$us. (DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS TRES 40/100 DÓLARES AMERICANOS), previas las formalidades de rigor, sea con la rebaja del 25% fijándose un monto de **\$us. 12.227.55 (DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE 55/100 DÓLARES AMERICANOS), por tratarse de segundo remate.**

2.- **Detalle de los Bienes Muebles objeto de remate de acuerdo al monto del avalúo con la rebaja del 25%.**

- Tres Marmitas en Bs. 1.350 (Un mil trescientos cincuenta 00/100 Bolivianos)
- Caldero a gas en Bs. 1.125 (Un mil ciento veinticinco Bolivianos 00/100).
- Moledora eléctrica en Bs. 1.050 Bs. (Un mil cincuenta 00/100 Bolivianos).
- Dos secadoras de durazno en Bs. 300 (Trescientos 00/100 Bolivianos).
- Envases de diferentes tipos y tamaño en Bs. 900 (Novecientos Bolivianos 00/100).
- Cuatro ollas de aluminio de Bs. 487.50 (Cuatrocientos ochenta y siete 50/100 Bolivianos).

Las personas que tengan interés en el verificativo del remate deberán apersonarse al **Juzgado Público Civil Comercial de Partido del Trabajo y SS.SS. y Sentencia Penal Nº 1 de Cotagaita**, previo empoce del 20% del valor pericial, mediante Depósito Judicial ante el Departamento Financiero del Consejo de la Magistratura de la ciudad de Potosí. **Se designa al efecto como Martillero a la Dra. Rina Dagne Carmona Mollo Notaria de Fe Pública de Segunda Clase Nro. 1 de esta localidad**, a quien debe hacerse conocer este nombramiento para los fines legales consiguientes, oficie de Pregonera la Oficial de Diligencias de este Despacho Judicial, en previsión al art. 105-4) de la Ley Nro. 025, de 24 de Junio de 2010.- Previa noticia de partes.

SE PREVIENE:

1. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina del Juzgado Público Civil Comercial de Partido del Trabajo y SS.SS. y Sentencia Penal Nº 1 de Cotagaita, Capital de la Primera Sección de la Provincia Nor Chicas del Departamento de Potosí.
2. El aviso de remate se publicará por dos veces, con intervalo de 6 días en un medio de prensa de circulación Nacional, sea con las formalidades de Ley.

Para las diligencias del presente remate están de conformidad tal cual previenen los Art. 19 parágrafo III de la Ley Nº 2297, Art. 38 de la Ley 1760 y los Arts., 534 Parágrafo I, Art. 525 y Art. 532 del Código de Procedimiento Civil, (aplicable por la Disposición transitoria Octava num. 1) de la Ley 439).

ASIMISMO EL PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE EL CARÁCTER DE NOTIFICACIÓN PARA LOS ACREEDORES QUE PUDIERAN TENER CONSTITUIDOS GRAVÁMENES O ANOTACIONES PREVENTIVAS SOBRE EL BIEN OBJETO DEL REMATE. ES LIBRADO EN LA LOCALIDAD DE COTAGAITA A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE AÑOS.